

## ACTA SESIÓN Nº940

En Santiago, a 13 de noviembre de 2018, siendo las 10:20 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Marcelo Drago Aguirre y con la asistencia de los Consejeros doña Gloria de la Fuente González, don Francisco Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Ruiz Yáñez. Participa de la sesión la Directora General (s), doña Andrea Ruiz Rozas y el Director Jurídico (s), don Pablo Contreras.

### 1.- **Cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC.**

El Jefe de la Unidad de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 264 amparos y reclamos. De éstos, 51 se consideraron inadmisibles y 84 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 1 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 108 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 20 aclaraciones. Finalmente, se informa que se presentaron 0 recursos administrativos, y que se derivaron 0 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta Nº 506 del Comité de Admisibilidad de 13 de noviembre de 2018, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión Nº 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al



Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

#### **1.- Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C3073-18 presentado por don Milton Carrizo Moreno en contra de la Inspección Provincial del Trabajo de Copiapó.
- b) El amparo C3086-18 presentado por don Cristián Vásquez Oyarzun en contra de la Dirección del Trabajo.
- c) El amparo C3202-18 presentado por doña Tamara Miranda Varela en contra de la Gobernación Provincial de Antofagasta.
- d) El amparo C3844-18 presentado por don Carlos Arancibia Barrenechea en contra del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).
- e) El amparo C3077-18 presentado por don Álvaro Gonzalo Bahamondes Pardo en contra de Carabineros de Chile.
- f) El reclamo C3819-18 presentado por don Joaquín Guzmán Arriagada en contra de la Municipalidad de Palmilla.
- g) El amparo C2811-18 presentado por don Patricio Valdivieso Fernández en contra de la Municipalidad de Chile Chico.
- h) El amparo C3064-18 presentado por don Marco Antonio Ulloa Pávez en contra de Carabineros de Chile.
- i) El amparo C3094-18 presentado por don Patricio Guerrero Martínez en contra de la SEREMI de Bienes Nacionales Región Metropolitana de Santiago.



- j) El amparo C3338-18 presentado por don Javier Morales en contra del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).
- k) El amparo C3699-18 presentado por don Javier Morales en contra de la Subsecretaría General de la Presidencia.
- l) El amparo C3414-18 presentado por don Pedro Zúñiga Rojas en contra de la Municipalidad de Estación Central.
- m) El amparo C3428-18 presentado por don Cristian Miranda Ávila en contra de la Subsecretaría de Bienes Nacionales.
- n) El amparo C3604-18 presentado por don Yerko Rodenas Romero en contra de la Municipalidad de Arica.
- o) El amparo C3392-18 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Municipalidad de Teno.
- p) El amparo C3090-18 presentado por don Alfonso Ortiz Espinoza en contra del Ejército de Chile.
- q) El amparo C3096-18 presentado por don Eduardo Flores Jara en contra de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE). (\*)
- r) El amparo C2918-18 presentado por N. N. en contra de Hospital San Pablo de Coquimbo.
- s) El amparo C2951-18 presentado por doña Marisol Fernández Mena en contra de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- t) El amparo C2968-18 presentado por don Manuel Aresti Durban en contra de la Municipalidad de Villa Alemana.
- u) El amparo C3749-18 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Fuerza Aérea de Chile.



Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

(\*) Se deja constancia que el Presidente del Consejo para la Transparencia don Marcelo Drago Aguirre no concurrió a la decisión del C3096-18 indicado, por haberse inhabilitado conforme al acuerdo de este Consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N° 101, de 09 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

Siendo las 11:40 horas se pone término a la presente sesión.

/JRY



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia